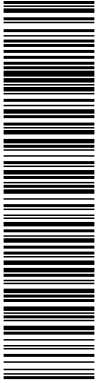


DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: <b>Certificado - Convocatoria IV premio de fotografia "Palafrugell es Educació"</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>FCXNT-962BO-DJV5R</b> Data d'emissió: <b>12 de 2 Maig de 2021 a les 10:36:50</b> Pàgina 1 de 23	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Signat 04/05/2021 11:11 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Signat 04/05/2021 18:06	ESTAT <b>APROVAT</b> 04/05/2021 18:06



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1235721 FCXNT-962BO-DJV5R-59756188DF57C910ED649E7FDE92DF24E8BBE6ED) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

## Certificado

### Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local  
Título: Convocatoria IV premio de fotografía "Palafrugell es Educación"  
N.º exp.: 18/2021 de Subvenciones a particulares y entidades  
Ref.:Educació  
Josep Rovira i Jofre , secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

### Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 29/04/2021 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

### Relación de hechos

Visto el informe emitido por la jefa del área de educación, en el cual se propone la convocatoria del IV premio de fotografía. Con la intención de fomentar la participación de la ciudadanía en el mundo educativo . Así como valorar y difundir la educación desde diferentes perspectivas.

Dado que esta línea de subvenciones está prevista en plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Palafrugell para el año 2021

### Fundamentos de derecho

- Dado que son de aplicación las siguientes normas:
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de ahora en adelante LGS (la disposición final primera establece los preceptos que constituyen legislación básica).
  - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de ahora en adelante Reglamento de la LGS (la disposición final segunda de la LGS y la disposición final primera de este Reglamento se establecen las normas de carácter básico y no básico).
  - Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales, aprobadas por acuerdo de Pleno y publicadas al BOP.
  - Restantes normas de derecho administrativo.
  - Derecho privado (supletorio).

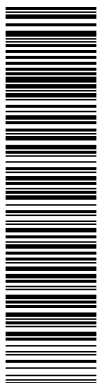
### Acuerdos

Por lo tanto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la convocatoria del IV Premio de fotografía "Palafrugell es Educación" del año 2021.

Segundo. Aprobar las condiciones particulares que regirán esta convocatoria, en conformidad con el artículo 4 de las bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales:

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: <b>Certificado - Convocatoria IV premio de fotografía "Palafrugell es Educació"</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>FCXNT-962BO-DJV5R</b> Data d'emissió: <b>12 de 2 Maig de 2021 a les 10:36:50</b> Pàgina 2 de 2_3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Sígnat 04/05/2021 11:11 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Sígnat 04/05/2021 18:06	ESTAT <b>APROVAT</b> 04/05/2021 18:06



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1235721 FCXNT-962BO-DJV5R-597561B8DF57C910ED649E7FDE92DF24E8BBE6ED) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

### a) Objeto de la subvención

Es objeto de la convocatoria es la realización del IV Premio de fotografía "Palafrugell es Educación" organizado por el área de Educación.

Entendiendo la educación como un proceso que se produce al largo y ancho de la vida, la Ciudad Educadora nos ofrece múltiples espacios para aprender. Se educa no solo en las escuelas sino también a los hogares, en la calle, haciendo actividades de ocio, deportivas, culturales, sociales, etc.

El objeto de estas bases consiste al fijar las condiciones que tienen que regir el IV Premio de fotografía "Palafrugell es Educación" organizado por el área de Educación del Ayuntamiento de Palafrugell con la intención de valorar y difundir la importancia de la educación y darla a conocer desde estas diferentes perspectivas.

### b) Destinatarios

Pueden participar todas las personas a partir de 16 años que lo deseen, siempre que sus trabajos se ajusten en las bases.

### c) Cuantía de las subvenciones

Los premios serán en vales intercambiables en establecimientos de fotografía, librerías, deportes e informática de Palafrugell por valor de:

- 1.º premio: 300 €
- 2.º premio: 130 €
- 3.º premio: 70 €
- 4.º premio: lote de libros
- 5.º premio: lote de libros

Las personas participantes solo podrán optar a un solo premio.

### c) Aplicación presupuestaria

El gasto originado por esta convocatoria se hace con cargo a la aplicación presupuestaria 33.3200.22611 gastos derivados del premio de fotografía, hasta un límite de 500 euros.

### e) Criterios de valoración

El jurado estará formado por dos miembros del área de Educación del Ayuntamiento de Palafrugell y tres personas de reconocido prestigio en el mundo de fotografía.

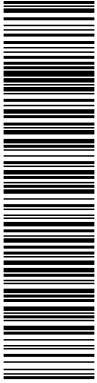
El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios. Las fotografías presentadas se evaluarán según la adecuación a la temática y la calidad artística.

### f) Gastos subvencionables

Las características de las fotografías y el formato de presentación serán las siguientes:

- Temática: las imágenes tendrán que plasmar algún acto, actividad o momento educativo.
- Cada participante puede presentar un máximo de tres fotografías originales e inéditas o no haber estado nunca ganadoras de jefe otro concurso, y no pueden

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: <b>Certificado - Convocatoria IV premio de fotografia "Palafrugell es Educació"</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>FCXNT-962BO-DJV5R</b> Data d'emissió: <b>12 de 2 Maig de 2021 a les 10:36:50</b> Pàgina 3 de 23	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Signed 04/05/2021 11:11 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Signed 04/05/2021 18:06	ESTAT <b>APROVAT</b> 04/05/2021 18:06



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1235721 FCXNT-962BO-DJV5R-597561B8DF57C910ED649E7FDE92DF24E8BBE6ED) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

haber sido publicadas en ningún medio.

- Las imágenes podrán ser en color o en blanco y negro.
  - Las fotografías solo podrán tener los ajustes básicos (niveles o curvas, saturación, enfoque, contraste y recorte). No se admitirán fotomontajes ni técnicas agresivas que distorsionen la realidad. Tampoco se aceptará que lleven nombres, fechas o marcos añadidos.
  - Las fotografías tendrán que ser en formato digital presentadas enJPG.
- Mdedidas: el lado más largo tiene que ser de 2500 píxeles máximo, a 254 DPI de resolución y con peso máximo de 2MB.

#### g) Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación es del **14 de mayo al 20 de junio** a las 23.59 h.

Hay que enviar las fotografías a la dirección electrónica:  
**fotoeducacio@palafrugell.cat**

Muy importante: Se tendrá que indicar en el correo los datos de la persona participante (nombre, apellidos, dirección, teléfono de contacto y NIF), el título de la fotografía o las fotografías y también el lugar y la fecha donde se realizó. A la cara de la imagen no se podrán añadir ningún símbolo que pueda identificar al autor, como firmas, nombre etc.

#### h) Órgano instructor

La tramitación de las subvenciones se encarga al área de Educación.

#### i) Plazo de resolución y notificación

Los premios se comunicarán y librarán en un acto público el mes de septiembre de 2021. El día, fecha y hora se comunicará unos días antes a todas las personas participantes y al público en general.

**Tercero.** Ordenar la publicación de esta convocatoria a la Base de Datos Nacional de subvenciones, al BOP de Girona, al tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Y para que surta los efectos oportunos libro este certificado en Palafrugell en la fecha que consta al encabezamiento.